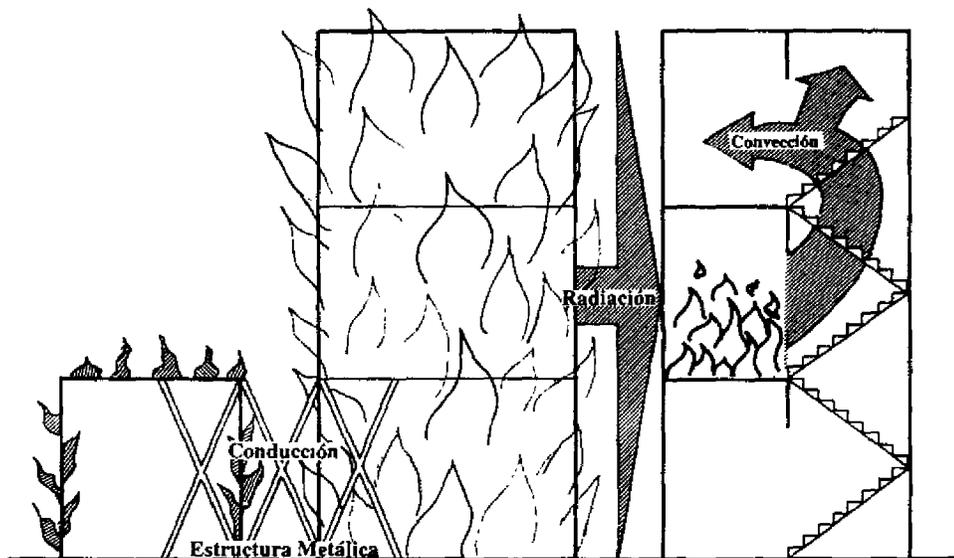


MECANISMOS DE PROPAGACION DEL FUEGO



Una vez declarado el incendio, el fuego descontrolado se puede propagar de la siguiente manera:

Cuando ocurre el incendio de un edificio o estructura, siempre está presente el riesgo de que el fuego avance y llegue a otras áreas o pisos, incluso a otros edificios cercanos. El mecanismo por el cual se extiende un incendio es conocido como PROPAGACION DEL FUEGO y se conocen tres formas: *conducción*, *radiación* y *convección*.

POR RADIACION

Una de las causas más comunes de la propagación de un incendio es la radiación del calor. Esto ocurre sobre todo en áreas urbanas, donde dada la cercanía de otras construcciones al siniestro y a la generación de grandes cantidades de calor, se origina la ignición de las construcciones vecinas.

POR CONDUCCION

La propagación del fuego ocurre a través de tuberías y estructuras metálicas que pueden conducir el calor suficiente para prender el material combustible con el que hace contacto en otras áreas. Este mecanismo no se detiene aún cuando existan muros de concreto de hasta 30 centímetros de espesor.

POR CONVECCION.

En este caso el fuego genera su propia corriente de aire sobrecalentado, que se desplaza a través del edificio o estructura a través de cualquier orificio. La temperatura que puede alcanzar el aire sobrecalentado puede incendiar los materiales combustibles que encuentre a su paso.

NIVELES DE RIESGO DE INCENDIO

Riesgo Ligero

Se define así cuando la cantidad de materiales combustibles o líquidos inflamables presentes es tal que puede preverse que los posibles incendios serán de pequeña magnitud. En este nivel pueden incluirse oficinas, iglesias, salones de conferencias, centrales telefónicas, etc.

Riesgo Ordinario

Cuando las cantidades de materiales combustibles y líquidos inflamables

presentes son tales que puede preverse que los posibles incendios no alcanzarán una gran magnitud. Entre estos locales pueden incluirse los almacenes y salas de ventas de establecimientos comerciales, salas de exposición y automóviles, industrias de transformación, talleres de aprendizaje y almacenes no clasificados como de riesgo extraordinario.

Riesgo Extraordinario

Cuando la cantidad de materiales combustibles o de líquidos inflamables presentes haga prever que los posibles incendios serán de gran magnitud. En esta clasificación se pueden incluir a los talleres de carpintería, talleres de reparación de automóviles, talleres aeronáuticos, almacenes con materiales combustibles apilados horizontalmente (más de 4.5 m. en pilas compactas o más de 3.50 m. en pilas que contengan espacios libres horizontales) y zonas donde se realizan procesos tales como manipulación de líquidos inflamables, pinturas, baños de inmersión, etc.

